



PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 680014003004-2021-00717-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez que CIFIN/ TRANSUNION S.A. solicita la relación de las obligaciones de las entidades crediticias y comerciales que reportó el deudor para la apertura de la liquidación patrimonial. Bucaramanga, 17 de mayo de 2022

María Alejandra Contreras Rubiano
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las diligencias, de acuerdo a lo comunicado por **TRASUNIÓN S.A.** mediante correo electrónico recibido el 04 de mayo de 2022, se dispone remitir a dicha dependencia, la solicitud de liquidación patrimonial allegada por el deudor y que obra dentro de las presentes diligencias. Oficiése y adjúntese lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/MACR

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.073, hoy 17 DE MAYO DE 2022, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e94d21b08f6ca9e349a6b8547dcebd41e3e5526559267dc62f103738a244dec**

Documento generado en 16/05/2022 05:42:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>